

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25012 ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús López Marín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 318/2012-E, se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Viuda de Gerardo Dionis, S.A., CIF A-50049337.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno

Zaragoza, 30 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140035196-1